



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

«D.<sup>a</sup> Aitana Hernando Ruiz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 y ss. y 114 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

*Primero.* – Efectuar delegación genérica, a favor de los Concejales y Concejales siguientes respecto de las áreas o materias que se relacionan, que implicará no solo su dirección y gestión sino también la firma de cuantos certificados, diligencias, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueran propios de sus respectivos ámbitos de gestión, así como la resolución mediante Decreto de los expedientes que expresamente se citan incluidos los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los mismos:

– Concejalía Delegada de Cultura, Educación y Juventud:

- Titular: D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez.

- Áreas o materias: Actos culturales, casa de cultura, servicios educativos (educación de adultos, educación infantil, Conservatorio y talleres del centro municipal de cultura «Dionisio Díez», absentismo escolar, becas, comisiones de escolarización,...). Juventud, oficina de información juvenil, gestión de la «Fábrica de Tornillos» y del centro joven.

- Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Autorizaciones para la utilización de espacios en los edificios de su competencia.

– Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales:

- Titular: D. Pablo Gómez Ibáñez.

- Áreas o materias: Policía Local, Parque de Extinción de Incendios, Protección Civil, Tráfico, autorizaciones para ocupación de vía pública y mercadillo semanal. Servicios Sociales Municipales, gestión del centro cívico «Raimundo Porres» y de la ludoteca. Sanidad. Nuevas tecnologías: Informática, página web municipal y comunicaciones telefónicas.

- Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Expedientes sancionadores incoados por la Policía Local (multas). Autorizaciones para la utilización de espacios en los edificios de su competencia. Expedientes de teleasistencia, ayuda a domicilio y concesión de ayudas personales en general; así como la emisión de informes para la obtención de autorizaciones de residencia.

– Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio, Contratación y Personal:

- Titular: D.<sup>a</sup> Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos.



- Áreas y materias: Presupuesto (ingresos y gastos), patrimonio municipal y contratación, Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) y régimen interior. Personal (personal municipal y recursos humanos, plantilla y relación de puestos de trabajo, negociación colectiva). Gestión de subvenciones municipales y control y seguimiento de subvenciones recibidas.

- Se delega expresamente en esta Concejalía la Presidencia Titular de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

- Resolución mediante Decreto, o simple firma, de los siguientes expedientes o documentos: Los derivados de la tramitación de ingresos y gastos (presupuestarios y no presupuestarios) así como la de aquellos necesarios para la concreta efectividad de los ingresos y pagos materiales; la firma de todo acto de trámite relativo a la gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios y no tributarios y las propuestas de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de responsabilidad patrimonial. Adjudicación y formalización de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento de titularidad municipal.

- Concejalía Delegada de Urbanismo y Licencias:

- Titular: D.<sup>a</sup> Soraya Solórzano Ibáñez de Garayo.

- Áreas y materias: Planeamiento, gestión y disciplina urbanística e intervención en el uso del suelo. Rehabilitación y regeneración urbana, así como gestión de todo tipo de expedientes vinculados a la vivienda. Inspección Técnica de Edificios. Expedientes relativos a prevención ambiental. Licencias de vado.

- Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Licencias de obra menor, licencias de primera ocupación, y toma de razón de actos de uso del suelo sujetos a declaración responsable. Declaraciones de ruina de edificios y órdenes de ejecución. Resolución de expedientes de Inspección Técnica de Edificios. Licencias ambientales autónomas, toma de razón de comunicaciones ambientales y de comunicaciones de inicio de actividad. Licencias de vado.

- Concejalía Delegada de Obras y Servicios:

- Titular: D. Adrián San Emeterio Alcalá.

- Áreas o materias: Dirección y gestión de los servicios municipales de aguas, en todo su ciclo, vías públicas, electricidad y alumbrado público, mantenimiento de edificios municipales, así como la gestión de obras incluidas en el presupuesto municipal, y teniendo a su cargo las brigadas vinculadas a dichos servicios.

- Se delega expresamente en esta Concejalía la Presidencia Suplente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

- Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Concesión de espacios en los cementerios municipales.



*Segundo.* – Efectuar delegación específica para la gestión puntual de los servicios que se mencionan, con firma de oficios y comunicaciones incluida, a favor de los Concejales siguientes:

– Concejalía Delegada de Turismo y Promoción Económica:

- Titular: D. Miguel Ángel Adrián Gutiérrez.

- Servicios: Turismo. Oficina municipal de promoción económica y apoyo a emprendedores. Captación de industrias y actividades comerciales, yacimientos de empleo y relación con organizaciones empresariales, sindicales y comerciales.

– Concejalía Delegada de Medio Ambiente:

- Titular: D. Unai Letona Pérez-Caballero.

- Servicios: Medio ambiente, educación ambiental, jardines y espacios libres, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, contaminación acústica. Sostenibilidad, energías alternativas, movilidad y transporte . Oficina local de energía y desarrollo y Agenda 21.

– Concejalía Delegada de Fiestas, Ferias, Comercio y Consumo:

- Titular: D.<sup>a</sup> Inés Busto González.

- Servicios: Oficina municipal de información al consumidor, fiestas y certámenes feriales.

– Concejalía Delegada de Deportes:

- Titular: D. José María Alonso Núñez.

- Servicios: Promoción del deporte, instalaciones deportivas y actos deportivos.

– Concejalía Delegada de Igualdad, Memoria Histórica, Barrios y Pedanías:

- Titular: D.<sup>a</sup> Begoña González Ladrero.

- Servicios: Igualdad de mujeres y hombres. Memoria histórica, participación ciudadana en general. Barrios y pedanías. Escuelas-taller y talleres de empleo o programas asimilables a los mismos.

*Tercero.* – Los Decretos de Alcaldía dictados por Delegación deberán hacer referencia expresa a tal circunstancia, conforme al art. 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y seguirán inscribiéndose como hasta ahora en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. A tal fin se requiere de los diferentes Negociados y Servicios el máximo celo y colaboración para que todos y cada uno de los Decretos emitidos sean facilitados al Negociado de Actas para su inscripción.

*Cuarto.* – La preparación de las resoluciones que se eleven para su aprobación por esta Alcaldía se materializarán a través de la estampación de la firma de la persona titular de la Concejalía Delegada en la propuesta correspondiente y que ordinariamente podrá acompañar al informe emitido por la Jefatura de Servicio o Negociado.



*Quinto.* – La presente resolución, entrara en vigor mañana día 18 de junio de 2019, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 19 de junio de 2019.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz